



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 564 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

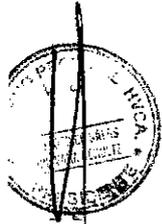
Huancavelica, 30 DIC. 2010

VISTO: El Oficio N° 1284-2010/GOB.REG.HVCA/PPR con proveído N° 181933, el Informe N° 119-2010/GOB.REG.HVCA/PPR-FSCH, el Informe N° 119-2010/GOB.REG.HVCA/PPR-FSCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de octubre del 2010, se autorizó a la Procuraduría Pública Regional iniciar las acciones Civiles y Penales **YOMENE MANUEL FLORES SOTELO** – ex Jefe del Área de gestión Administrativa y ex Presidente de la Comisión Especial Permanente de Adquisiciones; **ARTURO MATOS PAZ** – ex Jefe del Área de Gestión Administrativa; **HUMBERTO PACHECO PANEZ** – ex Responsable de Abastecimiento y ex Secretario Técnico de la Comisión Especial Permanente de Adquisiciones; **JULIO SERGIO GONZALES OTINIANO** – ex Responsable de Tesorería y ex Secretario Técnico de la Comisión Especial Permanente de Adquisiciones; **OTTO ESPINOZA VERA** – ex Responsable de Abastecimiento; **SANTOS PEDRO MONTAÑEZ ROJAS** – ex Responsable de Almacén; **DORA MARÍA LLACZA YACHACHÍN** – ex Jefe del Área de Gestión y Presidente del Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones; **DEMETRIO DEL PINO CASTRO** – ex Responsable de Abastecimiento y Secretario del Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones y **JESÚS HÉCTOR SEDANO BALDEÓN** – ex Miembro del Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones, **JOSÉ ANTONIO ESCOBAR ZAMUDIO**, ex Director de la UGEL Tayacaja y **LUIS ALBERTO SILVA MENESES**, ex Responsable del Fondo para Pagos en Efectivo, por los hechos expuestos en el Informe Especial N° 001-2009-2-4492-OCI-UGEL-T-DREH-ME: Informe Civil “Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tayacaja, Periodos 2004, 2005 y 2006”, e Informe Especial N° 002-2009-2-4492-OCI-UGEL-T-DREH-ME: Informe Penal “Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tayacaja, Periodos 2004, 2005 y 2006”;

Que, en el Informe Especial N° 001-2009-2-4492-OCI-UGEL-T-DREH-ME: Informe Civil “Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tayacaja, Periodos 2004, 2005 y 2006”, e Informe Especial N° 002-2009-2-4492-OCI-UGEL-T-DREH-ME: Informe Penal “Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tayacaja, Periodos 2004, 2005 y 2006”, se evidencia indicios de responsabilidad civil al haberse generado un perjuicio económico por la suma de S/. 91,740.85 a la UGEL Tayacaja, por lo que siendo la demanda de indemnización por daños y perjuicios una demanda de libre disposición de acuerdo a la Ley N° 26072 modificado por el Decreto Legislativo N° 1070 y por ser materia conciliable, previamente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, de conformidad al Artículo 7° del citado dispositivo, conciliar la indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponder a ésta Entidad y que son señalados en el Informe Especial aludido, en los términos que resulten más beneficiosos para ésta y con estricto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 564 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2010

respeto del marco jurídico existente;

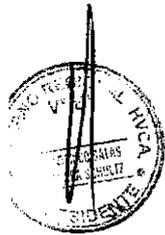
Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Abog. Elva Valentina Arias Serrano, en su condición de Procuradora Pública Regional (e) del Gobierno Regional de Huancavelica, propicie en representación de ésta Entidad Regional y previo a la formulación de la demanda de indemnización por daños y perjuicios que pudieran corresponder en contra **YOMENE MANUEL FLORES SOTELO** – ex Jefe del Área de gestión Administrativa y ex Presidente de la Comisión Especial Permanente de Adquisiciones; **ARTURO MATOS PAZ** – ex Jefe del Área de Gestión Administrativa; **HUMBERTO PACHECO PANEZ** – ex Responsable de Abastecimiento y ex Secretario Técnico de la Comisión Especial Permanente de Adquisiciones; **JULIO SERGIO GONZALES OTINIANO** – ex Responsable de Tesorería y ex Secretario Técnico de la Comisión Especial Permanente de Adquisiciones; **OTTO ESPINOZA VERA** – ex Responsable de Abastecimiento; **SANTOS PEDRO MONTAÑEZ ROJAS** – ex Responsable de Almacén; **DORA MARÍA LLACZA YACHACHÍN** – ex Jefe del Área de Gestión y Presidente del Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones; **DEMETRIO DEL PINO CASTRO** – ex Responsable de Abastecimiento y Secretario del Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones y **JESÚS HÉCTOR SEDANO BALDEÓN** – ex Miembro del Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones, **JOSÉ ANTONIO ESCOBAR ZAMUDIO**, ex Director de la UGEL Tayacaja y **LUIS ALBERTO SILVA MENESES**, ex Responsable del Fondo para Pagos en Efectivo, por los hechos expuestos en el Informe Especial Nº 001-2009-2-4492-OCI-UGEL-T-DREH-ME: Informe Civil “Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tayacaja, Periodos 2004, 2005 y 2006”, e Informe Especial Nº 002-2009-2-4492-OCI-UGEL-T-DREH-ME: Informe Penal “Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tayacaja, Periodos 2004, 2005 y 2006”, la solución de controversias suscitadas a través del mecanismo de la conciliación, pudiendo en tal sentido conciliar los mismos en los términos que resulten más beneficiosos para la Entidad y con estricto respeto del marco jurídico existente.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 564 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2010

ARTICULO 2º.- PRECISAR que de no arribarse a un acuerdo satisfactorio para las partes, la Procuradora Pública Regional (e) del Gobierno Regional de Huancavelica, procederá a iniciar las acciones civiles y demás que pudieran corresponder, por hechos expuestos en el el Informe Especial N° 001-2009-2-4492-OCI-UGEL-T-DREH-ME: Informe Civil "Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tayacaja, Periodos 2004, 2005 y 2006", e Informe Especial N° 002-2009-2-4492-OCI-UGEL-T-DREH-ME: Informe Penal "Examen Especial a la Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tayacaja, Periodos 2004, 2005 y 2006", en salvaguarda de los intereses de la Entidad y del Estado en su conjunto.

ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schmitz
PRESIDENTE REGIONAL

